

PACTO DE CONVIVENCIA

CHIQUETS DI BUU SAS

HORIZONTE INSTITUCIONAL

VISION

Chiquets liderara un proyecto a nivel cognitivo y formativo en sus estudiantes, alcanzando el pleno desarrollo de las dimensiones que le permitan desenvolverse plenamente en los ámbitos familiar, social y profesional de manera asertiva. En el año 2017 se destacara con un kindergarten multilingüe donde podrán aprender las bases de los diferentes idiomas: Ingles, Francés y/o Mandarin.

MISION

Estimular, desarrollar y potenciar competencias y dimensiones en el estudiante de manera integral, que le aseguren un desempeño exitoso en su cotidianidad como ser humano activo y aportante a la comunidad, proporcionando un espacio lúdico que lo involucre en el acercamiento a varias lenguas, generando interés por el conocimiento y la cultura de manera fundamentada y solida a través de programas pedagógicos estructurados.

OBJETIVO GENERAL

Este Pacto de Convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los niños y niñas y sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa. Contempla los siguientes aspectos:

1. Posibilitar la formación de valores y prácticas democráticas que propendan por una auténtica dignidad humana con el fin de ejercitar a los peques, desde temprana edad, en la participación en las diversas decisiones que afectan su vida.
2. Establecer en consenso los principios, criterios y normas mínimas que orientan la convivencia y posibiliten la formación de valores que propenden por una auténtica dignidad humana.
3. Determinar criterios respecto a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo tales como equipos, instalaciones e implementos.
4. Fijar pautas de presentación personal que preserven a los peques de la discriminación por razones de la apariencia personal.
5. Determinar normas y conductas de educadores y peques que garanticen el mutuo respeto, definiendo procedimientos para formular las quejas o sugerencias al respecto.
6. Establecer procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad incluyendo instancia de dialogo y de conciliación.
7. Informar sobre los medios de comunicación interna, tales como circulares o notas, que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
8. Informar sobre las condiciones de los servicios conexos con el servicio de educación que se ofrece a los peques.

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

Estos principios están fundamentados en la declaración universal de los derechos del niño de acuerdo a ellos concebimos a nuestros peques como:

SERES UNICOS E IRREPETIBLES DIGNOS DE RESPETO
SERES TRASCENDENTES
SERES EN FORMACION HACIA LA RESPONSABILIDAD
SERES QUE QUIEREN Y NECESITAN SER FELICES
SERES QUE POR NATURALEZA SON INTELIGENTES
SERES CAPACES DE SER LIBRES

NATURALEZA DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Chiquets Di Buu SAS. Ofrece sus servicios a peques en nivel de Educación Inicial, trabajando en calendario académico C.
2. Chiquets considera que los principales agentes educativos de la institución son las Directivas del jardín, los padres de familia, los docentes, el personal auxiliar (administrativo y demás empleados) y la sociedad en general. Por lo tanto, todos ellos tienen como misión la de colaborar en la formación integral de todos nuestros estudiantes.
5. La formación integral que orienta y acompaña CHIQUETS está fundamentada en principios y en valores que de ellos se derivan.

6. Chiquets ofrece una educación inicial con énfasis en el acercamiento a varias lenguas (inglés, francés, mandarín) y el desarrollo integral de todos nuestros peques desde cada una de las dimensiones del desarrollo.

CARACTERISTICAS GENERALES

1. Mixto: atendemos las necesidades de los peques para lograr un desarrollo integral y prepararlos para su ingreso al colegio formal.

2. Multilingüe: desarrollamos habilidades lingüísticas afianzando procesos en lengua materna español y propiciando herramientas para el acercamiento a varias lenguas entre ellas inglés, francés y mandarín.

3. Orientación en Valores: fomentamos la formación en hábitos y rutinas que propicien los valores necesarios para la convivencia con el otro.

4. Calendario C iniciamos actividades en el mes de enero y/o Febrero finalizamos el año en Diciembre.

5. Horario: Atendiendo a las características de nuestros peques ofrecemos los siguientes horarios:

8:00 am a 12:30 pm

8:00 am a 2:30 pm

8:00 am a 4:00 pm

8:00 am a 5:00 pm y/o 6:00pm

Cursos Vacacionales: Ofrecemos servicio de programas de vacaciones recreativas en los periodos de Enero, Junio-Julio y Diciembre.

Talleres especiales y fiestas infantiles los fines de semana.

MARCO LEGAL

CHIQUETS DI BUU en uso de sus atribuciones y considerando PROCLAMA El presente PACTO DE CONVIVENCIA, como ideal para la Comunidad Educativa, el cual todos deben esforzarse por alcanzar, a fin de que la convivencia civilizada llegue a ser auténticamente solidaria y comunitaria, preparando así hombres y mujeres capaces de ser ciudadanos íntegros, libres y autónomos, competentes intelectualmente, con unas relaciones interpersonales satisfactorias.

DEFINICIÓN

El Pacto de Convivencia no es el tradicional "reglamento" si no un acuerdo, expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa de Chiquets, con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propios para el desarrollo de la personalidad de los peques y la convivencia armónica. Es un conjunto de orientaciones y normas encaminadas a obtener un adecuado funcionamiento de Chiquets y se ha elaborado con el fin de que la comunidad educativa conozca y aplique, las normas que guíen y armonicen su actividad, posibilitando la formación de valores y prácticas democráticas que propenden por una auténtica dignidad humana.

MARCO INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Aplicar el modelo de pedagogía silenciosa, donde la disciplina se ejerce a través del amor y el respeto por los niños. Desarrollar la propuesta curricular acorde con el direccionamiento y horizonte institucional y la normatividad existente. Dar al niño una formación integral, en valores y significativa que le permita ser competente en cualquier contexto. Ofrecer al niño un ambiente lúdico, recreativo y flexible que le permita desarrollar procesos formativos formales e informales.

Transmitir al niño valores cívicos y sociales, que lo formen en el uso de su libertad, el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, así como en el ejercicio de la tolerancia.

Que de acuerdo a la Ley de Educación 115 de 1994 reglamentada en el decreto 1860 Artículo 17 Corresponde a la Directiva proponer Normas de convivencia para la administración y formación de sus estudiantes.

- ❖ Que en El consejo Directivo, conformado por representantes del equipo directivo del Jardín, representante legal y suplente, han analizado los diversos puntos de convivencia.
- ❖ Garantizar al niño desde las primeras etapas un aprendizaje que lo prepare física, social, moral, emocional e intelectualmente para tomar decisiones responsables, racionales, respetuosas, justas pudiendo de esta manera enfrentar la realidad social y laboral con gran acierto.
- ❖ Ofrecer una educación basada en los principios epistemológicos y metodológicos de una educación personalizada.
- ❖ Respetar la singularidad, la autonomía y el ritmo de aprendizaje individual, de tal manera que logre un desarrollo acorde con sus aptitudes, habilidades y destrezas.
- ❖ Garantizar que el niño y la niña cuenten con ricas oportunidades para el aprendizaje de alta calidad durante sus primeros años de formación, basados en las diferentes etapas del desarrollo cognitivo (desde la primera infancia hasta los seis años de edad).

- ❖ Fomentar el amor, el respeto y los valores desde el ejemplo para hacer de los niños y las niñas las mejores personas y ciudadanos del mañana.
- ❖ Integrar a los padres de familia en nuestra actividad educativa y hacerlos partícipes activos del proceso enseñanza – aprendizaje.

PERFIL DEL PEQUE CHIQUETS

Durante la etapa preescolar el estudiante Chiquets esta en capacidad de:

- ❖ Ser autónomo, con base en el respeto por si mismo, respeto por los demás, la naturaleza y la norma.
- ❖ Dialogar y conciliar en el manejo de conflictos.
- ❖ Ser independientes en sus actos y saber definir que esta bien y que esta mal.
- ❖ Transmitir valores morales.
- ❖ Manejar con propiedad y precisión un vocabulario de acuerdo a su edad.
- ❖ Aprender interactuando de acuerdo al nivel de su desarrollo.

PERFIL DEL EDUCADOR

Los educadores de Chiquets se caracterizan por:

- ❖ Comprender y respetar a los peques como personas.
- ❖ Ser responsables y seguros de si mismos.
- ❖ Ofrecer una imagen agradable, limpia y cordial.
- ❖ Profesionales en educación infantil o en áreas afines
- ❖ Tienen capacidad de adaptación a los cambios.
- ❖ Demuestran características de liderazgo.
- ❖ Poseen excelentes relaciones interpersonales.
- ❖ Utilizan una excelente fluidez verbal.
- ❖ Manejan un timbre de voz agradable.
- ❖ Son claros en su expresión.
- ❖ Su lenguaje gestual enriquece su lenguaje oral.
- ❖ Son amorosos y lo saben expresar con los niños.
- ❖ Son Creativos.
- ❖ Muestran Vocación.
- ❖ Son asertivos en su trato y en su comunicación.
- ❖ Tienen carisma, Muestran energía positiva y la transmiten.
- ❖ Son Auténticos • Son firmes pero dulces.
- ❖ Están a la vanguardia de los enfoques pedagógicos de la educación inicial.
- ❖ Se comprometen con los niños que tienen dificultades de aprendizaje.
- ❖ Les gusta , disfrutan y se muestran apasionados por el trabajo con los niños de 0 a 6 años.
- ❖ Son Excelentes seres humanos (Responsables, Puntuales, Honestos, Dedicados, Entregado.

DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- Conocer y acatar las normas de convivencia y disciplina establecidas por todos y cada uno de los miembros de la comunidad Chiquets y contemplada en el presente pacto.
- Esforzarme constantemente para conseguir mi formación integral.
- Dar amor y demostrar respeto a mis padres, a mis profesores, compañeros y demás empleados de Chiquets.
- Practicar los buenos modales y el vocabulario correcto en el trato con mis compañeros y demás miembros de la comunidad Chiquets.
- Cumplir con las normas disciplinarias y de comportamiento exigidas dentro y fuera del área, tanto dentro como fuera de Chiquets, las cuales se basan en el respeto a los demás y en la convivencia armoniosa de niños, niñas y profesores, indispensables en la buena marcha de Chiquets.
- Asistir con respeto y puntualidad a mi jornada y a todos los actos oficiales de cualquier carácter que programe Chiquets, guardando el adecuado comportamiento.
- Debo conservar el orden y el aseo en mis salones, baños gimnasio y demás instalaciones.
- Debemos respetar y cuidar el medio ambiente empezando por el cuidado de la plata física y en general del material de Chiquets, destinado a mi formación. Mis padres y/o acudientes , asumen la responsabilidad por los daños causados por mi, reintegrando a Chiquets en excelente estado los bienes afectados.

- Asistir a las salidas pedagógicas portando mi uniforme de Chiquets completo, (las salidas son opcionales).
- Para mí y mis demás compañeros de Chiquets estará restringido traer al Jardín objetos como: joyas, manillas, celulares, ipads, tablets, prendas de vestir que no formen parte del uniforme; de los cuales no se hará responsable de daños o pérdida las directivas o personal de Chiquets. Con respecto a los juguetes estos solo podre llevarlos a Chiquets si tengo autorización por escrito de mi profesora, pues harán parte de alguna actividad significativa que se desarrollara dentro del aula.
- Acatar las instrucciones de docentes y directivos para cumplir con las normas establecidas en las actividades de Chiquets.
- Cultivar los valores humanos de protección de la naturaleza, servicio, sensibilidad por los demás, respeto e identidad por Chiquets.

Mantener en todo momento el orden y la disciplina

DERECHOS DE LOS PEQUES

Todos los peques de Chiquets tienen derecho a:

- a. Recibir la educación que promuevan los criterios pedagógicos de nuestro Chiquets en condiciones de respeto, libertad y dignidad, que permitan desarrollar mi personalidad, mis aptitudes, mis juicios individuales y mi sentido de responsabilidad.
- b. A recibir buen trato por parte de toda la comunidad Chiquets.
- c. Recibir una formación que se base en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad responsable.
- d. A ser los primeros en recibir atención en casos de emergencia.
- e. Ser escuchados y orientados en los problemas personales, académicos, familiares que puedan presentar.
- f. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje y disciplina con posibilidades de objetar y ser escuchado en cualquier caso, con el fin de tomar las medidas necesarias para el logro de los objetivos.
- h. Manifestar y promover iniciativas en forma del bien común.
- i. A una identidad personal y familiar, a la honra, a gozar del buen nombre; al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones de las que imponen los derechos de los demás; a la libertad de conciencia y de culto, siempre y cuando no atenten contra la ley, el orden establecido y las buenas costumbres, al descanso, a la recreación, al deporte, a la cultura y las artes a mi integridad personal y demás derechos que para nosotros los menores se consagran en la Constitución Política de Colombia, en el Código de Infancia y Adolescencia, en la Legislación Educativa y en los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso de Colombia.
- l. Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice nuestra formación integral.
- m. A tener acceso a los diferentes servicios que el Chiquets nos ofrece.
- n. A representar a Chiquets en todo tipo de eventos para los cuales seamos elegidos o seleccionados.
- o. A ser permanentemente estimulados, a desarrollar el espíritu de investigación, las capacidades y habilidades individuales para que las empleemos al servicio y en beneficio común de nuestros compañeros, la familia, Chiquets y la sociedad en la que vivimos.

UNIFORME

El uniforme es el símbolo de la identidad Chiquets y al portarlo llevo en él la historia y tradición del jardín, así como el compromiso que tengo con Chiquets. Al ingresar al Chiquets, asumo la responsabilidad de usarlo con orgullo, comprendiendo que el buen uso que se haga del mismo hace parte de mi Formación Integral y demuestra mi disposición para actuar con disciplina por Convicción. Debo vestir mi uniforme de la siguiente manera:

- Sudadera (según modelo)
- Camiseta blanca tipo polo con escudo del jardín según modelo.
- Tenis blancos según modelo
- Medias azules oscuras y/o blancas según modelo

Cada día debo presentarme en Chiquets luciendo el uniforme completo y en perfectas condiciones de aseo y presentación personal lo cual implica, uñas cortas, limadas y sin esmalte, para las niñas cabello recogido con accesorios adecuados a los colores institucionales y para los niños un corte de cabello adecuado que no llegue al cuello de la camiseta. Peinados no adecuados tales como crestas, tintes, patillas prolongadas sobre la mejilla no son permitidos, atendiendo a nuestra salud y buena formación.

FALTAS GRAVES (STOP & GO)

- Agredir verbal o físicamente a mis compañeros dentro o fuera del jardín
- No cumplir con el manual de convivencia
- Mostrar comportamientos que vayan en contra de las Normas de mi Institución
- Dañar objetos que no me pertenecen, sean del plantel o de uno de sus compañeros.
- Agredir verbal o físicamente a mis docentes, personal administrativo o de apoyo
- Tener comportamientos inadecuados en el transporte escolar.

Para cualquiera de las anteriores faltas se aplicaran los siguientes conductos regulares. STOP & GO

1. Se enviara una circular a casa detallando el suceso ocurrido, donde los padres aplicaran el correctivo correspondiente al dialogo y la explicación del buen comportamiento y el respeto.
2. Al persistir el suceso el peque asistirá a Chiquets en compañía de su papá o mamá para exponer una cartelera con un mensaje de reflexión alusivo a la falta ante sus compañeros expondran las normas de cortesía y/o comportamiento.
3. Si el suceso persiste Chiquets aplicara el correctivo "Reflexion en casa" donde el peque se quedara reflexionando un día en casa con su familia.

CONDUCTO REGULAR

1. Conducto Regular Administrativo dirigido a Dirección administrativa : Vía mail o carta física contando los sucedido.
2. Conducto Regular de Transporte: vía mail (formato quejas, solicitudes).
3. Conducto Regular Pedagógico dirigido a Dirección pedagógica: Vía mail o carta física contando los sucedido.

ESTIMULOS

Como ser humano en formación, el peque de Chiquets requiere ser valorado por sus logros y en general por su esfuerzo y dedicación para ir superando cada una de las etapas acordes a sus edad, de acuerdo a esto Chiquets a determinado la siguiente serie de estímulos:

- ❖ Exaltación verbal delante de mi grupo de compañeros
- ❖ Estímulos escritos por parte de mi profesor en el salón de clase
- ❖ Ser nombrado(a) líder dentro de mi grupo
- ❖ Ser resaltado(a) como personaje de la semana dentro del aula asumiendo las actividades de liderazgo que esto conlleva.
- ❖ Ser nombrado guardia de convivencia.
- ❖ Ser nombrado capitán de valores.
- ❖ Ser portador de cintas honoríficas.
- ❖ Disfrutar de asistir un día con el disfraz que mas le guste.
- ❖ Caminar por la calle de honor hecha por sus compañeros.
- ❖ Star student of the month

LOS PADRES DE FAMILIA

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. los padres de familia tienen la primera obligación y responsabilidad de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra forma de emancipación, a la vez, se constituyen en el medio del cual los peques reciben afecto en primera instancia.

Chiquets apoya esta tarea, asesora y acompaña, sin embargo se privilegia constantemente su primacía al ofrecer oportunidades de formación. Debemos tener en cuenta que el hogar es el medio donde los peques toman el modelo primario de sus conductas, de esta manera el buen funcionamiento y la efectividad de la acción educativa de la comunidad no se puede lograr sin la estrecha colaboración de todos los miembros, especialmente de los padres de familia y/o acudientes. La mutua comprensión, confianza y colaboración entre Chiquets y los padres de familia y/o acudientes constituye la primera condición para una adecuada formación de los peques de Chiquets. Por lo tanto, la decisión de matricular un peque en Chiquets implica un contrato bilateral entre los padres de familia y/o acudientes y Chiquets el cual se firma como un acuerdo de voluntades. En este, las dos partes aceptan las normas del pacto de convivencia en el que los padres de familia y/o acudientes se comprometen a respaldar las actividades de Chiquets y a no entorpecerlas con el pretexto de no estar de acuerdo con las mismas.

DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENES

- Identificarse con la filosofía del Chiquets y asimilar las características del perfil del educando de Chiquets.
- No ser un obstáculo para la asistencia puntual y asidua de sus hijos a clase y demás actividades programadas por Chiquets.
- Según cronograma los días marcados actualización equipo chiquets todos los peques salen a la 1:00pm

- No formar excusas para encubrir faltas de sus hijos. Por cuanto esto no constituye buen ejemplo y contribuye a la perdida de valores.
- Cancelar el valor correspondiente a la pensión y demás servicios periódicos solicitados por el medio establecido por Chiquets y durante los 5 primeros días de cada mes. Pasada la fecha se hará cobro de tarifa extraordinaria y perderá el descuento si lo aplica.
- Como padre y/o acudiente debo disponer de 5 a 10 minutos para ingresar al filtro a mi hijo/a todas las mañanas al ingreso a Chiquets y firmarla con nombres , apellidos y cedula legibles.
- Firmar cuaderno de novedades cuando se requiera.
- Velar por el progreso formativo de sus hijos y solicitar los informes en las fechas asignadas, previa presentación del respectivo paz y salvo de pagos.
- Los días marcados en cronograma como day off NO HAY CLASE
- Colaborar y apoyar las actividades programadas por el jardín, contribuyendo solidariamente con el mismo.
- Brindar a sus hijos todos los implementos que les permita el normal desarrollo de las actividades en el tiempo establecido por Chiquets y debidamente marcados.
- Los demás que apliquen para los padres de familia y/o acudientes según las leyes vigentes y los reglamentos correspondientes establezcan.
- Controlar el cumplimiento de ellos deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
- Suministrar oportunamente a sus hijos los uniformes exigidos.
- Asistir a la hora y fechas fijadas a las reuniones y actividades programadas tales como: Entrega de valoraciones, talleres, conferencias etc. A si mismo a las citaciones enviadas disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.
- Devolver a Chiquets el desprendible de la circulares y las tareas de escuela virtual debidamente desarrolladas y firmadas en la fecha exigida para cada evento.
- Cumplir con la retro alimentación de los estándares de la SIS
- No permitir a sus hijos traer a Chiquets elementos diferentes a los útiles escolares y vestuario reglamentario.
- Devolver a las directivas de Chiquets cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y que no sea de su propiedad.
- Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos para brindarles ayuda adecuada en Chiquets. En casos especiales seguir el conducto regular y entregar a quien corresponda la certificación medica en la cual se consignen detalladamente los cuidados, precauciones que el niño debe observar y/o medicamentos prescritos. No se suministrara ningún tipo de medicamento sin autorización por escrito.
- Acatar las disposiciones previstas en este manual, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias de Jardín.
- Fortalecer los valores de Chiquets, evitando criticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma, dar uso a formato de sugerencias o quejas dirigido de dirección administrativa
- Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna.
- Es obligación de padres y/o acudientes notificar vía mail y/o por escrito el porque de la inasistencia del peque a chiquets, el mismo día de su inasistencia. Al reintegro a sus actividades en Chiquets los padres y/o acudientes deberán entregar dentro de un sobre fotocopia de incapacidad de la eps y/o prepagada y firmar la novedad.
- Asistir a reuniones programadas, responder encuestar y retroalimentarlas.
- Marcar las pertenencias personales con nombre completo con bordado o marquilla , NO marcador.
- Respetar la dignidad personal, la raza, creencias, y opiniones de educadores, directivos y demás personal de Chiquets.
- Enviar a Chiquets retroalimentación de lo que requiera el Jardín.
- Evitar el fraude, suplantación y engaño lo cual incluye falsificar firmas en documentos, permisos, citaciones o comunicados de padres de familia.
- Presentar fotocopia del carnet de vacunas vigente, cada vez que se realice aplicación de estas.
- Presentar a Chiquets cada 3 meses la curva de crecimiento y certificación de crecimiento actualizada del peque, en las fechas estipuladas por el Jardín con sello y/o log de eps y/o prepagada.
- Se debe dar cumplimiento al cronograma de actividades que se les envía vía mail al iniciar el año escolar, dando cumplimiento a todas las actividades programadas.
- En el evento de pasarse de tiempo en la hora de recogida de los peques se deben cancelar los servicios extras al jardín el mismo día, si se pasa de la hora de recogida contratada.
- Para ausencias del peque los padres y/o acudientes comunicaran vía mail o en carta física a Chiquets antes de la 11am.
- Es deber de los padres y/o acudientes que Todo niño que tome siesta dentro de Chiquets o no controle esfínteres debe portar todos los días dentro de la maleta 4 pañales, crema necesaria para uso de pañales y pañitos para cambio de pañal.

- Los días de jornada pedagógica, day off y/o días estipulados de no clase tener a los peques en casa con uno de los familiares.
- Es deber retroalimentar la escuela de padres
- En caso de solicitarse valoración y/o seguimiento por un especialista tales como: (fonoaudiología, psicología, nutricionista, etc..) los padres y/o acudientes deben asumir estos costos ya que Chiquets no ofrece ni asume estos servicios, adicional deberán enviar soportes cada vez que los requiera la docente.
- Los peques que llevan merienda y/o onces deberán ser saludables (no paquetes, no gaseosas no dulces) solo productos saludables

DEBERES DE LOS DOCENTES

- Hacer valer los derechos de sus estudiantes ante cualquier ente de la comunidad Chiquets.
- Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí mismo, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación a cada uno de los miembros de la comunidad Chiquets.
- Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
- Ser responsable y honesto con sus labores.
- Implementar en su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y/o ser multiplicador hacia sus compañeros de las mismas cuando se requiera.
- Establecer planes de mejoramiento para superar las dificultades que se vayan presentando a lo largo de su labor, atendiendo a la retroalimentación recibida en las reuniones de progreso.
- Expresar con respeto, sinceridad y asertividad desacuerdos, críticas e inquietudes frente a la persona o estamento que corresponda.
- Brindar información veraz, respetuosa oportuna y pertinente cuando sea llamado a presentar descargos.
- Hacer uso adecuado de los espacios y de los recursos de los que se disponga para desarrollar sus actividades, procurando su conservación y cuidado.
- Brindar un trato ecuánime , respetuoso y cordial a los estudiantes, padres de familia, compañeros y demás entes de Chiquets.
- Incentivar en los peques la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona Chiquets para el desarrollo de las actividades.
- Dialogar con los padres de familia y/o acudientes y orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de los peques.
- Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por Chiquets.
- Disponer de 15 minutos para cada familia en la entrega de valoraciones bimestrales
- Conocer y aplicar la filosofía institucional.
- Trabajar en pro de garantizar el bienestar de los peques.
- Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de actividades y al logro del objetivo general de Chiquets.
- Administrar y utilizar adecuadamente los materiales entregados para el desarrollo de las actividades.
- Responder por la buena presentación personal haciendo uso adecuado del uniforme , aseo del lugar de actividades y demás instalaciones de Chiquets.
- Organizar reemplazos cuando deba ausentarse por alguna razón teniendo previa autorización de directora.
- Respetar y seguir los conductos regulares establecidos en Chiquets para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto pedagógico, del plan y programación para el año escolar, además de lo que Chiquets requiera para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Diseñar y aplicar oportunamente los planes de acción que ayuden a mejorar el desempeño formativo de los peques.
- Trabajar en equipo con sus demás compañeros y en toda actividad adoptar una actitud de compromiso y responsabilidad.

NORMATIVIDAD PARA PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS – CONSECUENCIAS

- Los padres de familia y/o acudientes; al matricular a su (s) hijo (s) en CHIQUETS DI BUU contraen responsabilidades de orden económico; como la de cancelar en forma anticipada los costos educativos dentro de los (5) primeros días de cada mes. El valor de la pensión y demás costos por servicios complementarios, se cancelarán en /11-12) cuotas. Los padres de familia y/o acudientes al matricular a sus (s) hijo(s) en CHIQUETS DI BUU contraen responsabilidades de de orden económico , como la de cancelar en forma anticipada los costos educativos dentro de los cinco (5) días de cada de mes. El pago de la matrícula es anual y el pago de las pensiones es mensual. El retardo en el pago dará derecho a exigir los intereses corrientes y/o de mora, de acuerdo a las tasas legales, según el siguiente procedimiento: Las familias que pagan el año escolar por anticipado reciben el descuento del 4% de acuerdo a la política institucional.
- Quienes cancelen en los primeros cinco (5) días del mes, pagan tarifa con descuento.

- Quienes cancelen entre el día (6 y 30) de cada mes la tarifa será extraordinaria. Quienes cancelen después del 30 y/o 31 de cada mes, y entren en mora de 30 a 60 días se les suspenderá el servicio de transporte escolar y/o cualquier otro servicio complementario previa comunicación escrita a los padres de familia. Lo anterior sin perjuicio del pago de dicho servicio; y se reportará a central de riesgo.
- Quienes entren en mora de 61 días o más; tendrán el mismo tratamiento del punto anterior y se enviará para cobro pre-jurídico, con el correspondiente incremento de la deuda por concepto de honorarios de abogado.
- De no obtener el recaudo se tramitará cobro jurídico, será reportado a las centrales de riesgo y le ocasionará la pérdida de cupo para el año siguiente.
- Los pagos deben ser realizados únicamente por PSE autorizado por CHIQUETS DI BUU, estos deben realizarse por el VALOR TOTAL Y EXACTO que aparece en el sistema.
- No se aceptan pagos en efectivo en CHIQUETS DI BUU por los padres de familia o a través de alumnos y/o funcionarios ni depósitos bancarios ni cheques, por razones de seguridad.
- Sólo se aceptan pagos directamente y con previa autorización por medios de tarjeta débito, crédito, con un incremento según lo establecido.
- CHIQUETS DI BUU se reserva el derecho de otorgamiento de cupo mientras subsista una deuda por concepto de costos educativos.
- CHIQUETS DI BUU reportará a las centrales de riesgo, de bloqueo comercial, financiero y por educación, a los padres de familia que no cumplan con el pago de pensiones y servicios, dentro de los parámetros establecidos.
- **SEGURO ESTUDIANTIL**
- En los derechos de matrícula se incluye un seguro de accidentes; que los padres de familia cancelan de forma voluntaria. Su vigencia es de 365 días del año, dentro y fuera. La prima la determina la compañía aseguradora de acuerdo a su cubrimiento.
- **ONCES Y ALMUERZO**
- Los niños disfrutan de un almuerzo de calidad, en donde se ofrecen menús balanceados, variados y en porciones adecuadas de acuerdo a su edad. Este servicio hace parte de la labor formativa e integral de crear en los niños y niñas hábitos alimenticios mientras se fortalecen buenos modales en la mesa.
- -Los usuarios del servicio deben tratar en forma amable y cortés a las personas que los atienden.
- -Practicar buenos modales y hablar en tono moderado mientras permanecen dentro del comedor.
- -Igualmente atender los turnos asignados para almorzar.
- -Si inscripción es voluntaria y su pago es mensual.
- -Los niños pueden disfrutar en forma voluntaria del servicio de MEDIAS NUEVES. La elaboración de los menús, la comida balanceada y los requerimientos de la edad de los estudiantes, son orientados por personas con experiencia encargadas de suministrarlos.
- -Los padres deben reportar con anticipación si el niño o la niña tiene una dieta especial por escrito certificado por un especialista de la eps y/o prepagada, describiendo la alimentación que no puede consumir y que vaya en contra de su salud y/o bienestar.
- -El pago se cancela con la pensión.
- -Los menús propuestos tanto para almuerzo como para onces y medias nueves se envían de forma email y son rotatorios.

TRANSPORTE ESCOLAR

La prestación del Servicio Escolar se realiza sujeta a un contrato escrito y bajo las condiciones, alcances, deberes y derechos estipulados por las partes.

- Los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, no pueden llevar sobre cupo. En la licencia de tránsito del vehículo se relaciona la capacidad autorizada.
- Chiquets debe proveer al interior del predio, los cupos de estacionamiento y parqueo al transporte para el descenso seguro de los peques.
- Las directivas de Chiquets deben conocer de todo el parque automotor que presta el servicio a sus estudiantes y dispondrán del apoyo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para ejercer veeduría y control. Mantendrán informados a los padres de familia y reportarán a la Secretaría Distrital de Movilidad, la información correspondiente y pormenorizada sobre la cobertura y alcance del servicio de transporte en su Institución.
- La vida útil del vehículo destinado al servicio escolar no puede superar los diez (10) años, conforme con lo establecido en el Decreto 3964 de 2009. Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de transporte especial de pasajeros, están obligados a cumplir lo siguiente:
 - La ruta debe tener dispositivo para control de exceso de velocidad ubicado en un sitio visible del vehículo. Se debe colocar una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exceder la velocidad.
- En la parte trasera el vehículo debe tener dibujado el logo símbolo de transporte escolar.
- La ruta debe portar los distintivos del servicio: en la parte superior trasera y delantera de la leyenda "ESCOLAR"; Deben contar con el tercer Stop.
- La ruta debe llevar una tabla identificando el jardín.
- La ruta debe llevar encendidas las luces delanteras durante la prestación del servicio. MANUAL DE CONVIVENCIA Código: DPD 02 Versión: 7 Fecha de expedición: 01 – 12 – 2016 Página 24 de 39

- En cada ruta se debe tener una monitora de ruta mayor de edad, quien deberá contar con comunicación bidireccional: celular, avante y/o radio.
- Durante la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato, demostrar su acreditación para el desempeño de la actividad (licencia de conducción) y los documentos exigidos por ley, vigentes, para la prestación del servicio de transporte Especial: (Pólizas de responsabilidad civil, contractual y extracontractual, seguro obligatorio, tarjeta de operación, licencia de tránsito, certificado gases, revisión técnico-mecánica)
- Cada una de las sillas de la ruta debe portar el cinturón de seguridad en cada uno de sus asientos.

NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAS RUTAS ESCOLARES

Chiquets adjunta dentro de este pacto la normatividad vigente para que puedan ampliar la información sobre la vigilancia que se realiza a las rutas escolares Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones". Ley 336 de 1996 "Por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte". Decreto 174 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial". Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Resolución 7171 de 2002 "Por la cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos con capacidad inferior a veinte (20) pasajeros, destinados al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial". Resolución 2999 de 2003 "Por la cual se reglamenta la ubicación del número de la placa en los costados y en el techo de los vehículos de servicio público, de acuerdo con el inciso 2 del parágrafo 2º del artículo 28 de la Ley 769 de 2002". Decreto 3366 de 2003 "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos". Resolución 4110 de 2004 "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial". Acuerdo 173 de 2005 " Por el cual se establece el Sistema Distrital de Seguridad Escolar y se dictan otras disposiciones". Art. 7º Ley 1098 del 08 de Noviembre de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". MANUAL DE CONVIVENCIA Código: DPD 02 Versión: 7 Fecha de expedición: 01 – 12 – 2016 Página 25 de 39 Acuerdo 281 de 2007 "Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital". Decreto 164 de 2007 " Por el cual se adopta la formación en seguridad vial escolar como proyecto pedagógico transversal del currículo para todas las instituciones educativas públicas y privadas de Bogotá. Acuerdo 331 de 2008 "Por el cual se establece la obligatoriedad de la instalación y uso de cinturones de seguridad en el transporte escolar y particular de menores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Decreto 805 de 2008 "Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar". Decreto 036 de 2009 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 331 de 2008, sobre obligatoriedad de la instalación y uso de cinturones de seguridad en el transporte escolar y particular de menores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Decreto 339 del 05 de agosto de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 36 de 2009, reglamentario del Acuerdo 331 de 2008 sobre obligatoriedad de la instalación y uso de cinturones de seguridad en el transporte escolar y particular de menores en el Distrito Capital". Decreto N° 3964 del 14 de octubre de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 805 del 14 de marzo de 2008".

MODALIDADES DE TRANSPORTE

Se identifican dos modalidades para transportarse a Chiquets: Los peques que toman el transporte que contrata Chiquets con empresas que prestan este servicio. Los peques que viajan en sus respectivos vehículos particulares Todos los peques independientemente del medio de transporte que utilicen, están obligados a cumplir con el horario de llegada a Chiquets máximo a las 8:15 A.M.

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LA RUTA

- Estar puntualmente en los paraderos en horas de la mañana, se solicita que sea 10 minutos antes de la hora asignada.
 - Saludar en el momento de abordar el vehículo
 - En la tarde no podrá bajarse en otro paradero al asignado, a menos que tengan el permiso respectivo.
 - Para abordar la ruta deberá portar el uniforme adecuadamente
 - Debe permanecer sentado correctamente en el puesto asignado. No debe ponerse de pie por ningún motivo durante el recorrido.
 - Si es necesario abrir las ventanas, hacerlo en forma prudente, no abrir más a lo correspondiente de cuatro dedos de la mano.
 - No sacar la cabeza, los brazos, ni los pies por las ventanas.
 - Hablar en voz moderada y usar un vocabulario decoroso
 - Tratar con respeto al conductor, a la monitora y a los demás usuarios.
- No tener actos de agresividad física ni verbal con los otros usuarios
- Aceptar con respeto las indicaciones dadas por la monitora.
 - Utilizar la papelera del vehículo para depositar la basura • No usar los implementos de estudio dentro del vehículo
 - No se permite jugar con juguetes en la ruta, en caso de alguna actividad deben traerlos dentro de la maleta.
 - No dañar, no escribir, ni poner los pies en el espaldar de las sillas del vehículo
 - No consumir alimentos dentro del vehículo
 - Dar las gracias y despedirse formalmente al bajarse del Vehículo
 - Al llegar a Chiquetes, los estudiantes deben esperar a que las personas responsables abran la puerta y los hagan descender en forma organizada.

- Si se requiere algún cambio dentro del servicio de ruta este debe ser informado como primera instancia a la coordinadora de ruta la cual tendrá la responsabilidad de comunicar a la docente titular que corresponda para llevar a cabo dichas peticiones.
- El incumplimiento de estas normas puede ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio.

MECANISMOS DE PARTICIPACION

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Este comité se encargara de mediar en los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y padres, y los que surjan entre estos últimos y de fomentar la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. De acuerdo a la ley 1620 de 2013 se instala el comité de convivencia estudiantil el cuál será convocado por la directora pedagógica con presencia de la psicóloga, representante de los docentes, un representante de la parte administrativa; este comité nos permite acercarnos más al manejo de relaciones interpersonales de la comunidad de chiquets di buu con el fin de seguir fomentando la sana convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad.

COMITE DE CALIDAD

El comité de calidad es el organismo consultivo que asesora al Directora Pedagógica en la dirección del jardín y vigila la puesta en marcha del proyecto pedagógico; dicho comité se reúne cada quince días para la toma de decisiones y propuestas que se presenten . Su objetivo es gestionar el mejoramiento continuo de Chiquets Di Buu realizando seguimiento al sistema de Gestión de calidad, garantizando la puesta en marcha del proyecto pedagógico, con el fin de dar pleno cumplimiento a la política de calidad establecida por la institución y de esta forma responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

El comité de calidad está conformado por:

-Directora Pedagógico

-Líder de convivencia

-Directora Administrativa y Financiera.

Funciones del Comité de Calidad:

-Mantener la motivación hacia el mejoramiento y el análisis continuo de indicadores de gestión

-Realizar seguimiento a la implementación del proceso de mejoramiento continuo de Chiquets .

-Coordinar y promover los programas de educación en calidad.

-Velar porque se cumpla la política y los objetivos de calidad y se vivencien los principios de calidad.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

OBJETIVO

Establecer los procedimientos de seguridad para los estudiantes de Chiquets Di Buu en sus diferentes actividades.

ALCANCE

Está dirigido a toda la comunidad educativa de Chiquets Di Buu

DEFINICIONES

-Seguridad: Hace referencia a todas aquellas acciones destinadas a disminuir el riesgo de los estudiantes durante la estancia en Chiquets Di Buu y a proteger su integridad.

-Comunidad educativa: Está integrada por los estudiantes de los diferentes niveles .

-Personas que nos hacen parte de la comunidad educativa o visitante ocasional: Padres que visita para proceso de admisiones, proveedores de almacén, personal de servicios públicos, terapeutas externas, capacitadores, re-creacionistas de fiestas, personal de apoyo en aseo, entes de control distritales.

INSTRUCCIONES DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CUIQUETS DIBUU:

-Identificarse antes de entrar con la cédula y /o carné laboral.

-La persona encargada del ingreso debe llevar registro de visitante ocasional, el nombre debe estar en letra legible.

-En caso de personal proveniente de alguna empresa se debe verificar la razón de la visita directamente con la empresa.

-En todo caso los visitantes siempre deben estar acompañados por personal de Chiquets Di Buu durante su estadia.

-Las visitas de padres de familia deben ser guiadas hacia la sala de espera , en donde será atendido por el funcionario que viene a visitar. Por ningún motivo los padres de familia deben deambular por el jardín.

-Los padres de familia no deberán ingresar a los salones, a menos que una situación especial lo amerite, dicha situación será determinada exclusivamente por las directivas de Chiquets Di Buu.

-Los proveedores no deberán ingresar en horarios de salida o de entrada de los estudiantes (7.00a.m a 8.00a.m) de (12.00p.m a 1.00p.m), (2.00p.m a 3.00p.m) y (4.00p.m a 6.00 p.m.)

-Ingreso y salida diaria de peques de Chiquets dibuu es por la calle 113 ingreso peatonal.

-Solo podrán retirar a los estudiantes sus padres, o acudientes o la persona autorizada. No se entregaran estudiantes a menores de edad, en caso de autorizaciones, esta información debe llegar por medio de un email o carta física antes de las 10:00am .

-En caso de accidente o enfermedad de un estudiante, que haya sido valorado por la enfermera y que ella indique manejo en casa debe:

Comunicarse de inmediato a los padres de familia o acudientes y solicitar su presencia en el jardín para el traslado del estudiante a valoración medica.

-Es de obligatorio cumplimiento que los padres y/o acudientes se presenten a recoger al estudiante lo antes posible una vez el departamento de enfermería le informe que el estado de salud del estudiante se encuentre alterado ya sea por enfermedad general o accidente. (en un transcurso no superior a 2 horas)

-El traslado del estudiante se realiza por el departamento de enfermería únicamente en caso de una urgencia vital es decir que este en riesgo la vida del estudiante. Los demás traslados por enfermedad general y/o accidente que no comprometan la vida del estudiante serán realizados por el padre de familia y/o acudiente autorizado.

-Si el peque ha sido incapacitado una vez el reintegro se deberá entregar copia de la misma

CONTINUACION DE SEGURIDAD

-En caso de que los padres de familia no lleguen a la hora acordada CHIQUETS DI BUU deberá determinar quién o quienes van a realizar el acompañamiento de los niños y niñas.

-Si los tiempos acordados entre CHIQUETS DI BUU y los padres y/o acudientes se superan sin justificación y aviso previo; se hará uso de las rutas de atención de la localidad (ICBF, Policía Nacional entre otras).

- Una vez los niños sean entregados en las manos de sus padres o acudientes, será responsabilidad de ellos cualquier incidente que pase, incluso dentro de las instalaciones.

ENTRADA Y SALIDA DIARIA DE ESTUDIANTES EN RUTAS

-Los niños de transporte escolar, serán recibidos por alguien del equipo, quienes son las encargadas de recibir y trasladar a los niños a los salones.

-Al momento de la salida, cada docente o auxiliar tendrá asignada una ruta para trasladar a los niños hasta la ruta dejándolos en compañía de la monitora de ruta.. La docente o auxiliar reporta las novedades a la monitora quién realiza el reporte oficial a la Dirección Administrativa.

-En caso de lluvia, el peque deberá tener siempre dentro de su maleta capa de lluvia, caso tal que no la Dirección Administrativa dispondrá de sombrilla para brindar seguridad en el desplazamiento de los niños hasta la puerta exterior.

-La dirección Administrativa verificará que el servicio de transporte cumpla con todas las normas de seguridad vigentes para el transporte de pasajeros .

-Se deberá garantizar la comunicación entre la ruta y CHIQUETS DI BUU , para que la monitora o el conductor puedan realizar llamadas en caso de presentarse alguna eventualidad.

-En caso de que la ruta llegue a dejar el niño o la niña a su destino y no se encuentre la persona autorizada mayor de edad; no se le entregará al celador o a personas no autorizadas.

El procedimiento a seguir en este tipo d situaciones es el siguiente:

Primer incumplimiento: Los padres de familia deberán recoger el niño (a) en las instalaciones de CHIQUETS DI BUU y llegar a un acuerdo de cumplimiento de horarios.

Segundo Incumplimiento: Los padres de familia deberán recoger al niño (a) en las instalaciones de CHIQUETS DI BUU y se entregará comunicado a la familia (carta) en el cual se registra que en una tercera ocasión se suspenderá el servicio hasta que se sostenga reunión con los padres de familia en la cual se estipularan acuerdos.

Tercer incumplimiento: Se suspende servicio de transporte y se realiza reunión con la familia; dicho servicio se reanudara según compromisos y acuerdos realizados en la reunión; No excluye el pago continuo.

-Por ningún motivo el niño o la niña se dejara solo ni con personas menores de edad o personas no autorizadas como vigilantes de los edificios.

SEGURIDAD EN ZONAS RECREATIVAS

Se identifican como elementos o zonas recreativas: parque (rodadero, escaladora, poli motor, Zona verde, arenera y carros.

-El departamento de aseo es el encargado de realizar mantenimiento permanente a cada una de las zonas de recreación de CHIQUETS DI BUU, velando por el buen funcionamiento de cada uno de ellas.

-Al detectarse cualquier irregularidad en las zonas recreativas, se puede suspender su uso hasta que se realice el respectivo mantenimiento.

-El uso de las zonas recreativas se establece por turnos de acuerdo a los horarios de descanso y siempre bajo la supervisión docente y/o auxiliar.

-La gestión pedagógica debe asignar horarios para la utilización de las diferentes zonas recreativas para evitar accidentes por hacinamiento en algunas de éstas.

SALIDAS PEDAGOGICAS

Ver instructivo para realizar actividades especiales con la comunidad educativa. En caso de presentarse algún accidente, se debe proceder conforme la guía de atención de accidentes.

EXTRAVIO DE NIÑOS

-En caso de extravío de niños, se debe informar inmediatamente a las directivas de CHIQUETS DI BU.

-El directivo que tiene la primera información debe desplazarse al lugar donde se perdió el niño con la persona que estaba a su cuidado, mientras interroga detalles del incidente.

-Ante un extravío inmediato a portería para cerrar los accesos y salidas de CHIQUETS DI BUU, ninguna persona o vehículo puede entrar o salir hasta nueva orden de un directivo.

-El extravío durante una salida pedagógica debe avisarse inmediatamente al coordinador a cargo de la salida.

Conducto regular solicitar cita

1. DOCENTE DIRECTORA DE GRUPO 2. LIDER DE DIMENSION 3. DIRECCION PEDAGOGICA SE DEBE CUMPLIR CON LOS PASOS DESIGNADOS.

1. Estar a paz y salvo con el kínder por todo concepto. El paz y salvo solo se dará una vez al año. Finalizando el periodo académico y antes de esa fecha en caso fortuito. Solamente por fallecimiento de uno de los padres y traslados por esta causa.
2. Es responsabilidad de los padres estar al día con sus obligaciones económicas para no afectar el proceso educativo de sus hijos sin embargo a los estudiantes que no se encuentren a paz y salvo al momento de la presentación de valoraciones y con el propósito de no afectar de manera alguna sus resultados académicos, se les afecta de manera alguna sus resultados académicos, se les programaran en horarios diferentes las valoraciones.
3. Pago oportuno de matrícula y pensiones, costo de programación del diploma de preescolar los cuales están debidamente adoptados por el consejo directivo se deberán hacer los pagos por PSE los 5 primeros días de cada mes para evitar sanciones por mora y/o suspensión del servicio de ruta.

NOTA: Una vez se haya firmado el contrato de servicios educativos con el plantel, pensión, transporte, restaurante y otros; en el momento de retirar al estudiante, no cumplido el año académico, el padre y/o acudiente deberá acercarse a las instalaciones del kínder a informar personalmente y por escrito el retiro del estudiante a la Directora de sección y jefe de transporte para que se hagan los trámites correspondientes cumpliendo clausula de retiro.

Varios INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS.

1. Acudir a la entrega de logros, firmar los mismos y hacer de una forma respetuosa las observaciones convenientes
2. Presentarse a las citaciones enviadas por el kínder en el horario establecido y comprometerse con el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos conociendo las actividades de recuperación para cada caso especial.
3. La firma de la matrícula implica un contrato por los meses firmados, durante este tiempo el kínder mantendrán a disposición de sus hijos el cupo, los útiles, materiales y demás servicios acordados en la fecha de la matrícula.
4. Controlar el horario de llegada y salida de sus hijos en la elaboración de sus deberes y el control de la agenda, firmarlas todos los días, respetando el horario que el estudiante establezca para sus trabajos.
5. Hora extra \$ 12.000 Onces \$ 6.000 Almuerzo \$ 8.000
6. Las actividades y salidas programadas por el kínder son de carácter voluntario en caso de no asistir a ellas ese día podrán asistir pero estarán bajo la supervisión de una de las auxiliares.
7. Cuando un niño se ausenta del kínder por más de dos días consecutivos los padres deben comunicarse con la directora para informar la causa de la ausencia.
8. Todo niño que presente una enfermedad infectocontagiosa deberá ausentarse de las aulas por el tiempo prescrito por el médico.
9. Los costos educativos correspondiente al mes de enero, abril, junio, julio octubre, noviembre y diciembre, se cancelara en su totalidad incluyendo los servicios adicionales como transporte, natación, equitación.
10. En caso que el niño no asista al kínder por cualquier motivo ajeno al mismo no se reintegrara, ni descontara dinero alguno a la mensualidad asignada desde el momento que se firmo el contrato por lo tanto cada pago mensual debe hacerse completo
11. Utilizar el conducto regular para alguna sugerencia, queja o reclamo.
12. Si una persona diferente al autorizado recoge al niño(a) en el kínder, deberá presentar su documento de identidad en el momento de la recogida.
13. Los deberes enviados a la casa deberán ser realizados únicamente por los niños.
14. Es aconsejable crear hábitos escolares, elaborar en casa un horario de actividades y cumplirlo.
15. Los niños con contrato hasta las 6:00 pm la hora límite de recogida es 6:00 pm de no cumplirse en más de dos ocasiones dará derecho a la cancelación del contrato.
16. Todo certificado tarda tres (3) días hábiles para ser entregado y tiene un costo de \$ 16000 pesos.

17. En los horarios de salida de 12:30 m y 2:30 pm y 4:00pm pm se ofrece servicios de horas extras hora limite 6pm ,pasados 10 minutos de la hora de la salida se cobrara el valor correspondiente a los servicios prestados el mismo día , de no recibirse este pago en el momento de la recogida el servicio no se prestara de nuevo hasta estar al día en el pago. Costo hora extra sin avisar \$ 15.000 hora extra avisada \$ 13.000
18. Los rubros 2017, uniformes y demás valores cancelados no tienen devolución, ni cambio en ningún caso.
19. Durante el año los padres de familia deben suministrar los materiales para actividades especiales, manualidades o detalles para fechas especiales, estos no están incluidos dentro del valor de materiales cancelado al iniciar el año.
20. Los padres de familia deberán entregar los paquetes de pañitos húmedos de la cantidad solicitada por la docente en su totalidad, solo se realiza una entrega antes de iniciar actividades.
21. Todo acudiente, o padre de familia debe presentar de carácter obligatorio la cedula al recoger al peque.
22. Los padres deben cancelar antes del 19 de Septiembre el costo para el show de fin de año, pago y asistencia de carácter obligatorio.
23. Los padres de familia deben presentar cada tres meses la actualización de la curva de crecimiento junto con la certificación con logo de EPS O PREPAGADA.
24. Los peques con jornada hasta las 5:00pm en caso de presentar retardo en mas de dos ocasiones se citaran por incumplimiento a contrato de prestación de servicios educativos y se tomara stop & go
25. Todo infante que presente una enfermedad infectocontagiosa deberá ausentarse de las aulas por el tiempo prescrito por el médico.
26. Utilizar el conducto regular para alguna sugerencia, queja o reclamo. Miss directora de grupo, directora del departamento que corresponda por ultimo dirección.
27. Todo certificado tarda tres (4) días hábiles para ser entregado y tiene un costo de \$ 16000 pesos.

Este pacto de convivencia esta sujeto a modificaciones durante el año escolar, las cuales se comunicaran via mail o en nuestra pagina web, en el momento que se requiera.